



RESOLUCION ADMINISTRATIVA

N° 005 -2023-GRA/GRS/GR-OERRHH

VISTO : El expediente N° 3397953 con Documento 5334933, se adjunta el informe N° 121-2023-GRA/GRS/GR-OERRHH-URCAL, sobre descuento por Tardanzas e inasistencias Injustificadas a don : Víctor Eduardo Paredes Zuñiga, profesional de la Salud (SERUMS) con el cargo de Médico, del Puesto de Salud la Eugenia, de la Red de Salud Camana Caraveli, correspondiente al mes de Diciembre del 2022, cuyas remuneraciones les son abonadas a través de Dirección y Administración de la Gerencia Regional de Salud - Unidad Ejecutora 400 Salud Arequipa, por pertenecer al presupuesto regional;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo 276 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen que todos los funcionarios y servidores deben cumplir con puntualidad y responsabilidad el horario establecido por la autoridad competente y las normas de permanencia interna de la Entidad, cuyo incumplimiento origina los descuentos respectivos que constituyen rentas del Fondo de Asistencia y Estímulo;

Que, el Artículo 27° del Decreto Supremo N° 057-86-PCM concordante con la Resolución Directoral N° 010-92-INAP-DNP, el Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del personal del Gobierno Regional de Arequipa aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 041-2011-GRA/PR de fecha 18 de Enero del 2011, modificado por la R.E.R. N° 089-2011-GRA/PR de fecha 03 de Febrero del 2011 y R.E.R. N° 170-2011-GRA/PR de fecha 08 de Marzo del 2011, establecen las condiciones para la administración y determinación de los descuentos por tardanzas e inasistencias injustificadas del personal nombrado y contratado Profesional y No Profesional de la Salud;

Que, en cumplimiento de la normatividad pre-citada y a lo informado por la Red de Salud Camana Caraveli, según cuadro de Visto, el Responsable del Area de Informes de la Unidad de Registro, Control de Asistencia y Legajos de Personal de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, ha elaborado la Liquidación de descuentos del Personal SERUMS, Presupuesto Regional, correspondiente al mes de Diciembre del 2022, cuya ejecución en planilla única de pago de haberes, resulta necesario autorizar;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley de Presupuesto N° 31365 del Sector Público para el año 2022, la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y el Decreto Regional N° 004-2008-AREQUIPA;



Estando a la liquidación efectuada por el Responsable del Area de Informes de la Unidad de Registro Control Asistencia y Legajos de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos basada en el informe N° 121-2023-GRA/GRS/GR-OERRHH/URCAL y a lo visado por la Jefe de Oficina de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos ;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar al Responsable de la Unidad de Remuneraciones y Planillas de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, Unidad Ejecutora 400 Salud Arequipa, Pliego 443 Gobierno Regional Arequipa, Sector 99 Gobiernos Regionales, efectuar los descuentos por tardanzas e inasistencias injustificadas a don: Víctor Eduardo Paredes Zuñiga, Médico SERUMS , del Puesto de Salud la Eugenia de la Red de Salud Camana Caraveli, correspondientes al mes de DICIEMBRE del 2022, cuyas remuneraciones son abonadas a través de Dirección y Administración de la misma Gerencia Regional de Salud, Unidad Ejecutora, Pliego y Sector por pertenecer al presupuesto regional SERUMS, de acuerdo al Informe y liquidación de descuentos, que en (02) folios, forman parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- El descuento que demande el cumplimiento de la presente Resolución por un monto de: NOVECIENTOS VEINTIDOS CON 00/100 SOLES (S/.922.00), constituye rentas del Fondo de Asistencia y Estimulo del Pliego 11 Ministerio de Salud.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, es la encargada de notificar la presente Resolución a la parte interesada y las instancias correspondientes dentro de los términos de Ley, bajo responsabilidad. Asimismo, realizar las coordinaciones con la Oficina de Estadística para la publicación de la Resolución y anexos en el Portal web institucional.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, a los TRES
(.03.) días del mes de ENEROdel año 2023

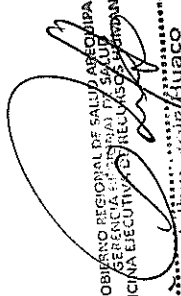
REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
OFICINA EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS
.....
ABOG LITZI VANESA RODRIGUEZ MENESES
DIRECTORA EJECUTIVA DE RR.HH.
MAT COLEGIO DE ABOGADOS 3082

LVRM/JAB/JRH
Descuentos/diciembre/GRSA

RELACION DE DESCUENTOS DE PERSONAL SERUMS PRESUPUESTO REGIONAL
CORRESPONDIENTE AL MES DE: DICIEMBRE DEL 2022

PLAZA	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIV	REMU	N°		DESCUENTOS SI		TOTAL
						INASISTENCIAS	TARDANZAS	INASISTENCIAS	TARDANZAS	
	73886364	PAREDES ZUNIGA VICTOR EDUARDO	MEDICO		5,592.00	5		922.00	-	922.00
TOTAL:										922.00


 GOBIERNO REGIONAL DE SALUD AREQUIPA
 GERENCIA REGIONAL DE SALUD HUMANA
 OFICINA EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS
 Sr. Jairo Zuniga
 Responsable de la Unidad De Registro
 Control de Asistencia y Vacatio de Personal



Arequipa, 13 de Enero del 2023

OFICIO N° 180-2022-GRA/GRS/GR-OERRHH-URCAL

Señor:
ABOG. EDWIN OSCAR SILVA ZUÑIGA
Director Adjunto de la Oficina de Asesoría Legal

Presente.-

ASUNTO : DEVOLUCION DE DOCUMENTO

REF. : OFICIO N° 005-2023-GRA/GRS/GR-OAL

Tengo a bien dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y en cumplimiento y atención al documento de la referencia, donde se adjunta la Resolución N° 15 de fecha 21.12.2022, emitida por el 4° Juzgado de Trabajo, sobre cumplimiento de Sentencia de la Administrada María Yolinda Torres Palacios.

Por lo que solicitamos ordene a quien corresponda nos haga llegar la sentencia con la finalidad de seguir su trámite correspondiente.

Sea la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente.

EVRM/HQQ/JRH
EXP 1420191
DOC.5334028



www.saludarequipa.gob.pe
Av. De La Salud S/N Cercado
Telfs. 054-235185 054-235155 Fax: 054-247659
mesadepartes@saludarequipa.gob.pe